



ACTA DE AUDIENCIA No. 320-2023

CLASE DE AUDIENCIA CONCENTRADA

LEGALIZACIÓN DE CAPTURA TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

DELITO HURTO CALIFICADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
20	08	2023	PALOQUEMAO	110016000019202304969	444197	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: DOYANY GONZALEZ USEDA Fiscalía 209 Local				doyanygonzalez@hotmail.com doyani.gonzalez@fiscalia.gov.co		
DEFENSOR ONEIDA MAGNOLIA ROJAS DUARTE				orojas@defensoria.edu.co 3046637206		
INDICIADO: CRISTHIAN DAVID PIÑEROS MACIAS C.C. 1023008723				PPL ESTACION DE POLICIA BOSA TEQUENDAMA		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 4:46 P.M.				Finalización: 5:44 P.M.		

LEGALIZACIÓN DE CAPTURA

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido el indiciado, el delegado fiscal y el defensor.

Se dejo constancia que al momento de recibir el reparto de la presente carpeta el Despacho se encontraba en audiencia concentrada dentro del radicado 110016000019202304969, por lo que solo es posible iniciarse a esta hora, como quiera que el procesado no había sido entrevistado por la defensa.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería jurídica a la abogada ONEIDA MAGNOLIA ROJAS DUARTE, identificada con la C.C. 39638765 y T.P. 106492, para que represente los intereses del señor CRISTHIAN DAVID PIÑEROS MACIAS, identificado con la C.C. 1023008723.

Fiscal: Solicita legalizar la captura en flagrancia (art. 301 numeral 2° del C.P.P.) y el procedimiento de judicialización de CRISTHIAN DAVID PIÑEROS MACIAS, identificado con la C.C. 1023008723, por hechos registrados en audio, relacionados con la configuración del delito de hurto calificado consumado art. 239 y 240 inciso segundo del C.P.

Despacho: Deja constancia de la documentación recibida.

Defensa: Solicitó se decrete ilegal la captura ya que el señor CRISTHIAN DAVID PIÑEROS MACIAS fue lesionado por los policiales, en reconocimiento médico legal fue incapacitado por 10 días provisionales, de otro lado se le perdieron elementos, por lo tanto, solicitó que se conceda la libertad inmediata de su representado.

Cristhian David Piñeros Macias: Indicó que al llegar al CAI lo requisaron y le empezaron a pegar tres policías, dos de ellos fueron los que lo capturaron y el tercero no sabe cómo se llama (muestra las lesiones en la audiencia).

DECISIÓN: Verificada la situación de flagrancia (Art. 301 Nral 2° del C.P.P.), la procedencia de la detención preventiva (art. 313 Núm. 2°) por el delito investigado, al no observarse ninguna irregularidad respecto de línea de tiempo o derechos del capturado y, la no afectación de derechos fundamentales del capturado, **se declara legal el procedimiento de captura de CRISTHIAN DAVID PIÑEROS MACIAS, identificado con la C.C. 1023008723**, respecto del delito de hurto calificado; realizado por la Policía Nacional, el día 19 de agosto de 2023, en la carrera 100 con calle 52 sur, aproximadamente a las 13:28 Horas, por hechos registrados en audio.

Se notifica en estrados, contra la misma proceden los recursos de ley.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Fiscalía: Sin recursos.

Defensor: Sin recursos.

Despacho: Como quiera que no se interpuso recurso alguno la decisión cobra ejecutoria.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 5:40 P.M.

Despacho: Suspende la audiencia para continuar el 23 de agosto de 2023 a las 10:30 a.m., como quiera que el horario dispuesto para el Despacho es hasta las 5:00 p.m.

Las partes sin observaciones y notificados en estrados.

SE TERMINA SIENDO LAS 5:44 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000019202304969 NI 444197-20230820_164601-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.110016000019202304969.ni.444197-20230820_164601-grabacion-de-la-reunion.mp4)



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76